A D E A C

Asociación de Distribuidores y Envasadores de Agua en Cooler

ASAMBLEA GENERAL 24 DE FEBRERO DE 2011

ACTA

En Barcelona, siendo las 11:00 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil once, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, actuando como presidenta la Sra. Adriana du Croo con número de pasaporte NMKLH4410 y como secretario tesorero el Sr. Jordi Morera con número de D.N.I. 43400977 T, los siguientes asociados y representantes:

ACQUAJET: Sra. Natalia Caprari, Sr. Miguel Ribeiro y Sr. Agustín Fernández
AGUA DE BRONCHALES: Sra. Marisol Barba
AIGUA DEL MONTSENY: Sr. Josep Lluis Ninou
AQUADIRECT BLUE PLANET: Sr. Lluis Parera y Sr. Marc Parera
AQUAM-SERVIRREINER: Sr. Tomás P. Peinado y Sra. Sonia Cabanas
CANALETAS: Sr. Jordi Morera
CNTA: Sra. Marta Mina
DABA AQUAVENDING: Sra. Laia Jodar
EDEN: Sra. Adriana du Croo y Sr. David Sagarra
GREINER PACKAGING: Sra. Pascale Clair
HIJOS DE JOSÉ BASSOLS: Sr. Jordi Alsina y Sra. Núria Sala
GRUPO LECHE PASCUAL: Sr. Alfonso Amat
LABORATORIO DR.OLIVER RODÉS: Sr. Jordi Oliver Rodés, Sr. Álex Mezquida y Sr. Antoni Borrell
MARCILLA RIBERAGUA: Sr. Jesús Iborra
NEWSLINE: Sr. Miguel Ramos y Sra. Isabel Rubio
TODAGUA: Sr. Pablo Bocannera y Sr. Jorge Rodríguez
VIVA AQUA SERVICE: Sr. Alberto Gutiérrez
Sr. Josep Mª Castellarnau

Invitados:
EBWA: Sr. Gustav Felix

Ausencia de Miembro de Junta:
El Sr. Sergio Pérez, de Viva Aqua Service, miembro de Junta, ha excusado previamente su asistencia a la Asamblea General por cuestiones médicas personales.

1. Apertura de la sesión

El Secretario Técnico, Sr. Miguel Ramos, abre la Asamblea General con la aprobación Orden del Día.

2. Orden del Día

11:00 Entrega de documentación e identificación de los asistentes

11:15 Bienvenida asistentes e invitados

11:20 Aprobación del Orden del Día

11:25 Lectura y aprobación del Acta anterior

11:40 Informe de Gestión (Secretaría Técnica)

12:00 Balance económico 2010 (Jordi Morera)
12:10 Presupuesto 2011 (Jordi Morera)
12:20 Nuevas cuotas de socios (Jordi Morera). Votación

12:45 Federación Española de Asociaciones de Vending. Votación

13:00 EBWA. Cambio de denominación social. Estrategia de Futuro de la Asociación Europea (Gustav Felix)

13:20 Ruegos y Preguntas

13:45 Comida

3. Lectura del Orden del Día y aprobación del Acta de la Asamblea anterior

El Secretario Técnico da lectura al Acta de la Asamblea anterior celebrada el 9 de marzo de 2010. El Sr. Alberto Gutiérrez puntualiza que su comentario en la pasada Asamblea referente al punto de las higienizaciones se refería a la periodicidad de las mismas.

4. Informe de Secretaría Técnica

El Sr. Ramos pasa a detallar las reuniones de Junta Directiva mantenidas desde la última Asamblea General:

- ❑ 25 de marzo de 2010
- ❑ 22 de abril de 2010
- ❑ 27 de mayo de 2010
- ❑ 31 de mayo de 2010
- ❑ 1 de julio de 2010
- ❑ 8 de septiembre de 2010
- ❑ 5 de octubre de 2010
- ❑ 16 de noviembre de 2010
- ❑ 14 de diciembre de 2010
- ❑ 20 de enero de 2011
- ❑ 11 de febrero de 2011

4.1 Bisfenol A

La Junta Directiva tuvo conocimiento, el 27 de mayo de 2010, de un comunicado interno emitido por la empresa MC Mutual, en el que se alertaba de que ciertos materiales de uso habitual en garrafas de dispensadores de agua contenían cantidades pequeñas de Bisfenol A, pudiendo ser perjudicial para la salud. La mutua aconsejaba no utilizar los envases fabricados con dicho material. Esta información estaba firmada por la Dra. Francisca Arenas, Jefa de Servicio de Prevención Propio.

La Secretaría Técnica se puso en contacto inmediatamente con la Dra. Arenas para concertar una reunión y tratar este asunto, pero desestimó la cita diciendo que la empresa había considerado como óptimo para la salud de sus empleados no usar envases plásticos del nº 7 para garrafas de consumo de agua, tras detectar inquietudes generadas por usuarios de algún centro de trabajo.

Aseguraba asimismo en su email de respuesta a ADEAC que en ningún momento se ponía en duda la legalidad de los productos comercializados ni las garantías sanitarias de los mismos, por lo que no consideraba necesario mantener una reunión. La Secretaría insistió en celebrar dicho encuentro con MC Mutual junto con especialistas independientes en microcontaminantes de aguas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y de Laboratorio Dr. Oliver Rodés, a los que se convocaría a efectos de despejar las inquietudes que mencionaba la Sra. Arenas, sin obtener respuesta por su parte. De forma posterior MC Mutual emitió una carta a su personal interno en la que confirmaban que su medida no ponía en cuestión la seguridad de las fuentes de agua para la salud.

Tras conocer la voluntad de MC Mutual de retirar en todos sus centros de España las fuentes de agua, aún reconociendo su legalidad, la Junta se reunió con carácter de urgencia el 31 de mayo acordando realizar seguimiento sobre la crisis generalizada que podría ocasionar esta decisión. Ese mismo día se envió un email a los socios en el que se decía que, habiendo recibido distintas comunicaciones relativas a los envases de plástico recuperables que utiliza el sector y en referencia a que podrían contener cantidades pequeñas de Bisfenol A con efectos sobre el sistema hormonal, la Junta Directiva informaba de la absoluta legalidad de los envases que actualmente se comercializan en España en cumplimiento con todas las garantías sanitarias exigibles. Paralelamente se solicitaba a los socios que si recibían alguna notificación sobre este asunto, y con la voluntad de mantener una respuesta común y unificada del sector, se pusieran en contacto con la Secretaria Técnica antes de realizar una respuesta individual.

En este contexto, ADEAC consideró oportuno llevar a cabo unos análisis a cargo de Laboratorio Dr. Oliver Rodés sobre muestras aleatorias remitidas por los manantiales proveedores de ADEAC y pidió al CSIC un informe sobre el estado de la cuestión de Bisfenol A. Ambos documentos se recibieron el 8 de julio y fueron estudiados por la Junta en profundidad. Paralelamente, la Secretaría preparó un cuestionario que respondió el Laboratorio Dr. Oliver Rodés. En base a estos tres documentos y un estudio elaborado por EBWA, la Secretaría preparó un comunicado oficial de ADEAC sobre Bisfenol A, que se envió a los socios el 21 de septiembre y que se colgó también en la página web.

Los informes finales de Laboratorio Dr. Oliver Rodés y del CSIC se enviaron a MC Mutual, ANEABE, AESAN y EBWA con fecha 23 de septiembre.

De forma posterior, la Secretaría actualizó el Informe-Resumen elaborado tras recibir circulares de ANEABE y el último documento emitido por la European Food Safety Authority (EFSA). Dicho informe se envió a los socios con fecha 15 de noviembre.

Se subraya que la controversia sobre el uso del BPA no es nueva. En contradicción con el dictamen de la EFSA de septiembre de 2010, en noviembre pasado la Food Chain and Animal Health emitió una resolución en la que se aprobaba la propuesta de la Comisión Europea que prohibía la utilización de Bisfenol A en los envases de plástico alimenticios para niños. En este contexto, la EFSA ratificó por tercera vez desde 2007 que el uso de BPA es seguro en los envases utilizados por la industria alimentaria, apoyando su afirmación en una revisión exhaustiva de más de 800 estudios recientes. La EFSA asegura haber consultado a distintas autoridades internacionales de evaluación de riesgos, entre ellas la Food and Drug Administration (FDA) y Health Canada.

De forma paralela, se publicó en septiembre de 2010 que algunos organismos como la FDA, la Agencia de Protección Ambiental o el Programa Nacional de Toxicología en Estados Unidos expresaban su interés por tomar medidas contra el BPA, e incluso algunos estados, como Nueva York, y países como Dinamarca, han prohibido su uso.

En contraposición, Carolina del Norte ha prohibido, en octubre de 2010, la publicidad contra el Bisfenol A. El Juez ordenó a un proveedor de envases dejar de afirmar en su propaganda que las botellas de plástico con BPA dañan la salud. Contra esta empresa, la Asociación Internacional de Agua Embotellada presentó también una demanda en 2009 por confundir a los consumidores.

Se recuerda que Bisfenol A se viene utilizando en botellas de plástico desde 1960. En la actualidad, el Gobierno de Canadá lidera la lucha contra el compuesto, y lo ha añadido a la lista de sustancias tóxicas en octubre de 2010.

Un estudio, llamado 'Estudio de Lang', publicado en enero de 2010, se considera la evidencia más clara contra el BPA. Dicho análisis concluye que los seres humanos con mayor concentración de BPA en la orina tienen un riesgo 33% mayor de sufrir enfermedades del corazón. Para la EFSA las conclusiones de este estudio no se sostienen. Su punto de vista a favor del BPA es compartido por varios estudios realizados en todo el mundo, sobre todo en Reino Unido, Holanda y Japón. Su principal argumento es que el ser humano tendría que consumir una cantidad irreal de alimentos con niveles detectables de BPA para que su salud corriese algún riesgo.

En la actualidad continúan las posiciones contradictorias. Distintos estudios muestran que el BPA, aún estando presente en gran cantidad de alimentos, no supone una amenaza para la salud, ya que un niño de tres meses de edad, por ejemplo, tendría que consumir al menos 1kg./día de alimentos enlatados para superar el límite seguro. El aumento de controversia alrededor del BPA ha llevado a países como Francia, Bélgica, Dinamarca y Alemania a adoptar una postura de reserva contra el BPA, que ante la duda prefieren prevenir.

Por consiguiente, la Junta de ADEAC considera que ha hecho lo oportuno encargando informes científicos aunque no estuvieran presupuestados en beneficio del sector, y alerta a todos los operadores que se mantengan vigilantes ante una controversia pública que está lejos de disiparse y que en cualquier momento puede representar una amenaza muy seria para el sector, al menos hasta que no se comercialicen envases con otro compuesto que no sea el BPA.

4.2 Nuevos Reales Decretos

La Junta Directiva expresa por unanimidad de sus miembros su satisfacción al recogerse varias Alegaciones que presentó a los Proyectos de norma regulatoria que acaban de publicarse oficialmente y constata el hecho de que ADEAC ha sido un agente social significativo en la redacción final de estos Decretos para beneficio de todos sus asociados y del sector en general.

Real Decreto 1798/2010 de 30 de diciembre, publicado en el BOE el 19 de enero de 2011 que regula la explotación y comercialización de Aguas Minerales Naturales y Aguas de Manantial envasadas para consumo humano.

Eliminación "Colectividades"

El Decreto publicado elimina el término "colectividades" utilizado anteriormente y que limitaba la venta de coolers en el mercado de particulares (Alegación de ADEAC de abril 2010). En el Artículo 5 Apartado 1 de Distribución y venta se habla de "consumidor final" en vez de "colectividades" dejando abierto por consiguiente el mercado.

Higienización

La cuestión de la higienización queda ampliamente cubierta. En el Artículo 4 Apartado b Epígrafes 4 y 6 el nuevo Decreto determina que "todo circuito de conducción de agua destinada a ser envasada, y especialmente los depósitos y máquinas de llenado, tendrán dispositivos que permitan una eficaz limpieza y desinfección periódica, mediante vapor de agua o productos biocidas autorizados en la industria alimentaria para la desinfección de superficies que están en contacto con alimentos" tal y como sugirió ADEAC en su Alegación de septiembre de 2009, si bien no se ha incluido la conveniencia de disponer de un manual de uso y mantenimiento.

De igual modo se estipula que "todos los elementos de los aparatos dispensadores (fuentes de agua) deben ser limpiados y, en su caso, desinfectados obligatoriamente por personal competente con la frecuencia y método que determine el operador en sus planes de autocontrol. Sólo se podrán comercializar aquellos aparatos cuyo diseño permita realizar la limpieza y, en su caso la desinfección, de forma eficaz para evitar la contaminación del agua que suministre", texto referido no sólo a las industrias envasadoras sino también a las distribuidoras, como sugería ADEAC.

Obligaciones de los explotadores de la empresa alimentaria (industrias envasadoras y distribuidoras)

El Decreto añade a este título (correspondiente al Artículo 4) 'industrias distribuidoras', tal y como también propuso ADEAC en septiembre de 2009.

Especificaciones

ADEAC proponía añadir al Artículo 6 'Los valores paramétricos establecidos en el Anexo IV referidos al agua envasada, no a la emergencia', aspecto que no ha sido recogido en el texto final.

Manipulaciones prohibidas
El Decreto aprobado prohíbe la distribución del agua "en envases que no sean los destinados al consumidor final" (Artículo 8, Apartado 2). ADEAC solicitaba que se especificase que no se pudiera redistribuir comercialmente el contenido de la fuente de agua en otros envases de menor capacidad, lo que no se recoge en el texto final.

Responsabilidades
El Artículo 17 e afirma que "en los aparatos dispensadores de agua (fuentes de agua) la responsabilidad en el control y el mantenimiento de dichos dispensadores recaerá en el propietario" eliminando la responsabilidad al distribuidor, como figuraba en el Proyecto inicial.
Establece también según la Alegación de ADEAC de noviembre de 2009 que "corresponde al tenedor del producto, una vez abierto el envase, la responsabilidad inherente a la identidad y posibles deterioros que pueda experimentar su contenido", atribuyendo también al tenedor del producto "la responsabilidad de los deterioros sufridos por el contenido de los envases cerrados como consecuencia de su defectuosa conservación o indebida manipulación" (Artículo 17 c y d).

Anexo IV
Sobre los Parámetros físico-químicos efectivamente no se incluyen el aluminio, amonio, pH ni conductividad para las Aguas Minerales Naturales (en Aguas de Manantial sí que están limitados); y se elimina la Nota 5 que aparecía en el Proyecto de Decreto sobre trihalometanos tanto para Aguas Minerales Naturales como para Aguas de Manantial, como propuso ADEAC en su Alegación de septiembre 2009.

Real Decreto 1799/2010 de 30 de diciembre, publicado en el BOE el 20 de enero de 2011 que regula el proceso de elaboración y comercialización de Aguas Preparadas envasadas para el consumo humano.

Eliminación "Colectividades"
El Decreto publicado elimina el término "colectividades" utilizado anteriormente y que limitaba la venta de coolers en el mercado de particulares (Alegación de ADEAC de abril 2010). En el Artículo 4 Apartado 1 de Distribución y venta se habla de "consumidor final" en vez de "colectividades" dejando abierto por consiguiente el mercado.

Higienización
La cuestión de la higienización queda cubierta. En el Artículo 4 Apartado 4 el nuevo Decreto determina que "En los aparatos dispensadores de agua (fuentes de agua), la limpieza y, en su caso, desinfección de todos los elementos del aparato dispensador que estén en contacto con el agua será obligatoria, no permitiéndose la utilización y venta de aparatos dispensadores de agua en los que no se pueda realizar esta limpieza o desinfección" tal y como sugirió ADEAC en sus primeras alegaciones.

De igual modo se estipula en el Artículo 3, Epígrafe a, Apartado 5, que "todos los elementos de los aparatos dispensadores (fuentes de agua) deben ser limpiados y, en su caso, desinfectados obligatoriamente por personal competente con la frecuencia y método que determine el operador en sus planes de autocontrol. Sólo se podrán comercializar aquellos aparatos cuyo diseño permita realizar la limpieza y, en su caso la desinfección, de forma eficaz para evitar la contaminación del agua que suministre", texto referido no sólo a las industrias envasadoras sino también a las distribuidoras, como sugería ADEAC en septiembre de 2009.

Etiquetado y publicidad
Este Decreto en su Artículo 8 Apartado 1 se remite a las Normas generales de Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios de 31 de julio de 1999.
ADEAC había sugerido en su Alegación de agosto de 2009 que carecía de sentido que la denominación del producto fuera más grande que la marca del producto. Sin embargo, el Decreto establece que la denominación de venta ha de figurar de forma destacada en color e intensidad y en caracteres cuya altura y anchura sea una vez y media superiores a la marca o signo distintivo.

Responsabilidades
El Artículo 14, Epígrafe e afirma que "en los aparatos dispensadores de agua (fuentes de agua) la responsabilidad en el control y el mantenimiento de dichos dispensadores recaerá en el propietario" eliminando la responsabilidad al distribuidor, como figuraba en el Proyecto inicial.

Establece también según la Alegación de ADEAC de noviembre de 2009 que "corresponde al tenedor del producto, una vez abierto el envase, la responsabilidad inherente a la identidad y posibles deterioros que pueda experimentar su contenido", atribuyendo también al tenedor del producto "la responsabilidad de los deterioros sufridos por el contenido de los envases cerrados como consecuencia de su defectuosa conservación o indebida manipulación" (Artículo 14, Epígrafes c y d).

Obligaciones de los explotadores de la empresa alimentaria (industrias envasadoras y distribuidoras)
El Decreto añade a este título (correspondiente al Artículo 3) 'industrias distribuidoras', tal y como sugirió ADEAC en septiembre de 2009.

Recuento de aerobias
En el Anexo I, Parámetros y Valores Paramétricos, Parte a, no se ha indicado, como alegó ADEAC, que el recuento de aerobias a 22ºC y a 37ºC son valores aplicables en el punto de envasado.

4.3 EBWA

La Presidenta asistió a la Asamblea General que celebró EBWA en Viena los días 27 y 28 de abril, y a la reunión de su Ejecutiva en Praga los días 26 y 27 de octubre. En esta última reunión se acordó que, una vez aprobados los nuevos Estatutos, EBWA se planteará una reorganización con nuevos Comités de Trabajo, redefinirá sus objetivos y probablemente adoptará como nueva denominación las siglas WE.

En lo que respecta a la participación de ADEAC en EBWA, la Junta intentará reducir en 2011 la cuota de adhesión ante la bajada de socios. En la actualidad ADEAC paga 9.000 euros al tener más de 21 miembros. Las cuotas de EBWA en 2010 fueron:

1 - 10 Miembros - € 3000
11 - 20 Miembros - € 6000
21 Miembros o más - € 9000

4.4 'Black List' de morosidad

Durante la última Asamblea General de 9 de marzo de 2010 se comentó la conveniencia de establecer una base de datos de morosidad en el sector. La Junta desestimó la posibilidad de elaborarlo por parte de ADEAC dada su complejidad y eventual vulneración legal.

De ahí que contactara con la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF), con la que ADEAC firmó el 1 de agosto de 2010 un convenio de colaboración. La Secretaría Técnica comunicó el 9 de septiembre de 2010 a los socios los detalles del acuerdo y la posibilidad de que se adhieran al mismo.

Algunas de las ventajas que ofrece esta compañía a las empresas son el acceso a un fichero líder de morosidad en España, con la posibilidad de ver la mora de las empresas consultadas. El 90% de las operaciones morosas con el sistema financiero están en el Fichero ASNEF, por lo que se minimiza el riesgo de admisión de operaciones comerciales que resulten finalmente en impagos. El 98% de las entidades financieras consulta el Fichero ASNEF a la hora de evaluar nuevas operaciones de financiación a empresas, de modo que la deuda impagada que cada empresa publique de sus clientes será visible para todo el sistema financiero. Además, la aportación de cualquier incidencia dentro del fichero es totalmente anónima, ya que no aparece el nombre del acreedor indicándose solamente el sector al que está impagando.

En 2010, cinco empresas socias están trabajando con ASNEF: Eden, Aquadirect Blue Planet, Casmevin, Viva Aqua Service y Huhtamaki. La facturación total alcanzada por sus servicios ha sido de 749,33 euros. En compensación, ASNEF abona anualmente a ADEAC un royalty del 8 % sobre la facturación neta anual que se haya realizado a los asociados, resultando para el año 2010 un ingreso a favor de la Asociación de 59,95 euros.

4.5 Proyecto de Federación Española de Asociaciones de Vending

El 16 de abril se realizó un encuentro entre asociaciones de vending, a la que la Presidenta Adriana du Croo y el Vocal de Envasadores Josep Lluís Ninou acudieron en representación de ADEAC. Entre las entidades presentes (Asociación Catalana de Vending, Asociación Nacional Española de Distribuidores Automáticos y Euskadiko Vending Elkartea) se trató la posibilidad de crear una Federación Española de Asociaciones en el Vending, iniciativa que nace de la necesidad de unir a este colectivo con el fin de ser más representativo y poder defender con mayores garantías los intereses de las empresas que desarrollan su actividad dentro de este sector.

La Junta Directiva comunicó a ACV que en principio existía interés por parte de ADEAC siempre y cuando todas las asociaciones a nivel nacional perteneciesen a dicha Federación y que en todo caso lo plantearía en Asamblea General.

El 24 de septiembre se constituyó la Asociación Valenciana de Vending y según manifiesta ACV se está avanzando en la misma línea en Aragón, Galicia y Andalucía.

En febrero de 2011 las asociaciones que ya han ratificado en Asamblea su voluntad de formar parte de la Federación como socios fundadores son: Asociación Catalana de Vending (ACV); Asociación Vasca de Vending (EVE); Asociación Asturiana de Vending (AAV) y Asociación Valenciana de Vending (AVV).
Está pendiente la ratificación por parte de la Asociación Andaluza de Vending (AVAn) y de ADEAC, entre otros.

ACV, impulsora de la Federación, baraja la fecha del 3 de marzo para la constitución de la Federación en un acto en Madrid.

4.6 Higienizaciones y Auditorías

La Junta considera que mientras ADEAC forme parte de EBWA los socios han de cumplir la normativa europea de la Federación, que establece como obligatorias dos higienizaciones anuales como mínimo.

En esta línea, es necesario que los socios de ADEAC realicen las auditorías establecidas en los Estatutos de la Asociación. Es una medida que marca la diferencia con las empresas no asociadas minimizando riesgos relacionados con la calidad del producto.

Sobre ello, la Secretaría Técnica contactó el pasado año con las empresas Vat Vending y Leche Pascual para informar de dicho requerimiento. Leche Pascual contestó que, además de cumplir con la legislación vigente en materia de aguas envasadas, cuenta con las normativas ISO 9001: de gestión de la calidad, ISO 14001: de gestión medioambiental y la certificación OHSAS 18:001 en todos sus centros de trabajo; que estas certificaciones llevan aparejadas una auditoría anual, que refuerza con una auditoría y verificación internas también anuales como parte de su Sistema Integrado de Gestión. Por todo ello, la empresa considera que sigue fielmente el Código de Buenas Prácticas elaborado por ADEAC, además de cumplir con las exigencias relativas a auditorías recogidas en los Estatutos.

Respecto a Vat Vending, la empresa notificó su baja voluntaria el 8 de septiembre de 2010.

En 2010 el número de auditorías llevadas a cabo ascendió a 31, 18 a Distribuidores y 13 a Envasadores, 23 de las cuales fueron aprobadas.

ADEAC recuerda que, según EBWA, aquellas empresas distribuidoras que tengan más de una delegación han de auditar un tercio de las mismas; y las empresas envasadoras todas sus plantas.

Por otra parte, se recuerda que la Junta elaboró una carta para todos los socios firmada por la Presidenta sobre la importancia de realizar higienizaciones, los motivos por los que se realizan, la justificación de las mismas tanto a nivel legal como técnico, etc. El objetivo de esta carta es que los socios que así lo deseen la puedan enviar a sus clientes respectivos para que sean más conscientes de la conveniencia del mantenimiento de los equipos e instalaciones. La carta se envió a los socios el 25 de mayo.

4.7 Informe Sector 2009

La Secretaría envió en julio de 2010 un cuestionario a los socios solicitando información para elaborar el Informe de Sector 2009 y posteriores recordatorios, recibiendo respuesta por parte de 8 empresas de las 16 participantes entre envasadores y distribuidores.

En base a los resultados obtenidos de las respuestas la Junta decidió no elaborar el Informe del Sector, ya que los resultados no representan la realidad del mercado, puesto que el crecimiento que se observaba se debe a las fusiones producidas entre empresas y, por consiguiente, no se trata de un crecimiento real.

4.8 Directorio

Ante la disminución del número de socios y un posible problema de financiación del mismo a través de publicidad, se acuerda realizar el Directorio 2011 en formato digital, que se colgará en la página web de la Asociación.

4.9 Socios

ADEAC cuenta con 25 socios: 4 empresas envasadoras, 7 distribuidoras, 5 envasadoras/distribuidoras y 9 proveedoras. Han causado baja en 2010 un total de 8 empresas: Gym Internacional, Agua del Rosal, Ebac Limited, Manantial Montaña Nevada, Vat Vending, Nupik, RTP y Manantial de Fuencaliente. Los actuales son:

Socios Envasadores:
Aguas de Font de L'Om
Aguas del Valle de la Orotava
Aigua de Sant Aniol
Font del Subirà

Socios Distribuidores:
Acquajet
Aquadirect Blue Planet
Daba Aquavending
Eden
Fuente Azul
Servirreiner
Todagua

Socios Envasadores/Distribuidores:
Agua de Bronchales
Aigua del Montseny
Grupo Leche Pascual
Marcilla Riberagua

Viva Aqua Service

Socios Proveedores:
Canaletas
Capsnap
CNTA
Cosmetal
Del Villar Europa
Greif
Huhtamaki
Laboratorio Dr. Oliver-Rodés
Saeco Ibérica

La Secretaría Técnica ha enviado información relativa a ADEAC a distintas empresas interesadas; entre ellas: Proquimia, Marcilla Riberagua, Aquanova, en mayo; Uditec, en junio; Gadisven, en agosto; Incagua en septiembre; Aquaeba, en noviembre.

Marcilla Riberagua se ha hecho socia de ADEAC en enero de 2011.

A todas las empresas asociadas se les enviando el Diploma de acreditación 2010.

4.10 Contabilidad

Con fecha 24 de noviembre de 2010 la Secretaría Técnica pidió a la Agencia Tributaria el alta de ADEAC en el Registro de Operadores Intracomunitarios con el propósito de quedar exenta la Asociación del pago del IVA de facturas internacionales, como es el relativo a la cuota de adhesión a EBWA. Se ha recibido la aceptación de la solicitud el pasado 14 de febrero.

Por otro lado, y con el propósito de agilizar la gestión de la contabilidad de la Asociación, se ha solicitado a los socios los datos bancarios para domiciliar las cuotas, cuestión que sigue pendiente ya que ninguna empresa los ha facilitado.

El Sr. Ramos pasa la palabra al Tesorero Sr. Jordi Morera quien explica los resultados del ejercicio 2010 y Presupuesto 2011.

5. Cierre 2010

El cierre para el ejercicio 2010 ha tenido un resultado negativo de -8.318,28 euros debido principalmente a la elaboración de los informes sobre Bisfenol A no presupuestos y de forma paralela a la baja de ocho empresas socias. Se propone pasar una derrama a los socios proporcional a las cuotas para cubrir esta diferencia y poder pagar a los proveedores. No se aplicará la derrama a Marcilla Riberagua, ya que se ha incorporado como socio a principios de 2011. Se vota la derrama, que es aprobada por unanimidad.

6. Presupuesto 2011 y Nuevas Cuotas de Socio

El Sr. Morera presenta el Presupuesto para 2011 sobre la base de unas nuevas cuotas que permitan el funcionamiento de la asociación. Propone aumentar las cuotas en un 10% e incluir una cuota de alta para nuevos socios, que sería de 1.000 euros para distribuidores y envasadores y llevaría incluida la primera auditoría técnica. Para proveedores el importe de entrada sería de 500 euros, ya que no han de pasar auditorías

técnicas. Se vota el aumento de cuotas y la cuota de entrada siendo ambos conceptos aprobados por unanimidad.

DISTRIBUIDORES Y ENVASADORES

TRAMOS FACTURACIÓN	CUOTA
Hasta 1,499 M€	1100 €
De 1,5 M€ a 2,999 M€	2200 €
De 3 M€ a 5,999 M€	3300 €
De 6 M€ a 8,999 M€	4950 €
De 9 M€ a 19,999 M€	6400 €
De 20 M€ a 29,999 M€	8500 €
Más de 30 M€	12000 €

PROVEEDORES

NACIONALES	1100 €
INTERNACIONALES	935 €

SEGUIMIENTO DE PRENSA (OPCIONAL)

MARCAR OPCIÓN
238 €

Cada socio enviará a la Secretaría Técnica su facturación en 2010 para asignar en qué tramo de las cuotas se encuentra. Del mismo modo, se solicitarán los datos bancarios para domiciliar los cobros y agilizar el proceso.

7. EBWA

El Sr. Gustav Felix presenta la estrategia de futuro de la Asociación Europea basada en compatibilizar los mercados de coolers y PoU, y adelanta la nueva denominación social "WE".

8. Ruegos y preguntas

8.1 Captación de nuevos socios

El Sr. Tomás Peinado, de la empresa Aquam-Servirreiner, comenta que sería positivo realizar una campaña de captación de socios, así como una adaptación del Manual del Buen Uso. El Sr. Gustav Felix, de EBWA, expone que se podría organizar una jornada de presentación de ADEAC a la que se invitaría a las empresas del sector que no formen parte de la Asociación. El Sr. Jordi Morera, de Canaletas, propone que cada socio envíe a la Secretaría Técnica contactos de posibles nuevos socios. La Sra. Marisol Barba, de Agua de Bronchales, comenta por su parte la conveniencia de analizar antes quién interesa realmente que se incorpore a la asociación. El Sr. Lluís Parera, de Aquadirect Blue Planet, añade que el problema de ser socio estriba en los inconvenientes que tiene

adaptar las instalaciones a la normativa de ADEAC y EBWA dado que muchos operadores no apuestan decididamente por la calidad.

La Junta estudiará la cuestión en sus próximas reuniones y la Secretaría Técnica remitirá la base de datos con la que realizó una acción comercial previa para su revisión.

8.2 Federación Española de Asociaciones de Vending

Intervienen algunos socios sobre la cuestión manifestándose poco favorables. La Presidencia cuestiona qué aportaría esta Federación al sector del agua en cooler, el Sr. Peinado, de Aquam-Servirreiner, considera que existen intereses contrapuestos entre ambas actividades; el Sr. Alberto Gutiérrez, de Viva Aqua Service, afirma que ADEAC tiene asuntos más importantes en las que centrarse; y el Sr. Jordi Morera, de Canaletas, estima que en todo caso se puede hacer un acuerdo posterior con dicha Federación.

Se procede a la votación de la pertenencia o no de ADEAC a la Federación Española de Asociaciones de Vending, que es denegada por unanimidad. Se informará a los promotores de dicha Federación esta decisión, sin por ello cerrar puertas a algún tipo de colaboración mutua en el futuro.

8.3 Bisfenol A

La Sra. Pascale Clair, de Greiner Packaging, expone la incertidumbre de la industria envasadora sobre el tipo de envase que ha de substituir al policarbonato. Existen diversos test sobre varios materiales, aunque todavía no se tienen datos concretos acerca de su durabilidad o coste final para el distribuidor. Hace un año su empresa empezó a fabricar biberones cambiando el policarbonato por tritán, pero éste no es un sustituto del policarbonato, simplemente no contiene BPA. Tiene la impresión de que este asunto se vive en España de manera más alarmista que en otros países europeos.

El Sr. Tomás Peinado, de Aquam-Servirreiner, manifiesta que conoce cuatro empresas que están pensando cambiar el envase actual de policarbonato.

El Sr. Gustav Felix, de EBWA, comenta que todos los Gobiernos europeos están de acuerdo en que el BPA es un material legal y que no existe ningún problema relativo a su uso.

El Sr. Alberto Gutiérrez, de Viva Aqua Service, propone mantener una comunicación directa con EBWA para estar al día sobre éste y otros temas relacionados. Afirma también que, dado el alto coste que representaría sustituir el parque de envases, si éstos son legales en España ADEAC tendría que considerar emprender acciones legales contra aquellos que pongan en duda la legalidad del policarbonato.

De momento, el conjunto de los asociados considera que no parece prudente iniciar la retirada general de los actuales envases, dado además el alto coste que ello comportaría para el sector.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta Sr. Adriana du Croo cierra la Asamblea General a las 14.00h, no sin antes agradecer al Secretario Tesorero Sr. Jordi Morera sus

gestiones ante el Ayuntamiento de El Prat por haber cedido sin cargo alguno a ADEAC las instalaciones para celebrar esta Asamblea General.

V°B°
Presidenta
Adriana du Croo de Jongh

V°B°
Secretario Tesorero
Jordi Morera Queral